



Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCIÓN SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA.

Nº 103 -2018-GRJ/ORAF/ORH.

Huancayo, 15 FEB. 2018

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

El Informe Técnico N° 094-2018-GRJ/CBS y Solicitud de licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, formulada por doña **Haydee Hermelinda Orihuela León**, trabajadora repuesta por medida cautelar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, ejerciendo funciones en la sede del Gobierno Regional Junín;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 20 del Artículo 2° de la Carta Magna, precisa como derecho de la persona: "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado, una respuesta también por escrito dentro del plazo legal";

Que, conforme a los artículos 42°, 43° Y 58° del "Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín", **"El recurso humano, para hacer uso de licencia, debe solicitarlo a su jefatura inmediata con la debida anticipación y contar con su autorización o de la superioridad inmediata, requisito sin el cual no podrá iniciar el goce de la licencia. La sola presentación de la solicitud no da derecho al goce de la licencia"**;

Que, en el presente hecho, doña Haydee Hermelinda Orihuela León, trabajadora con más de un año y siete meses de servicios registrados y remunerados en el Gobierno Regional Junín, ha solicitado licencia por asuntos particulares sin goce de remuneraciones, requerimiento que cumple con las exigencias reglamentarias, toda vez que lo tramita antes del uso físico materia del presente, asimismo cuenta con la autorización de su jefe inmediato; de modo que deviene en procedente su petitorio, resultando necesario emitir el correspondiente acto administrativo;

Contando con la Visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;





Gobierno Regional Junín
SUB DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



En atención a las funciones establecidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2015-GR-JUNIN/PR que aprueba el MOF y la Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2016-GR-JUNIN/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, licencia por motivos particulares sin goce de remuneraciones, los días 08 y 09 de febrero de 2018, a favor de doña **Haydee Hermelinda Orihuela León**, trabajadora repuesta por medida cautelar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional Junín, ejerciendo funciones en la sede del Gobierno Regional Junín.



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a la interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. RENATO JOSUÉ ROJAS HIDALGO
Sub Director de Recursos Humanos
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 FEB 2018



Abog. A. Antoniera Vidatón Ruelas
SECRETARIA GENERAL